

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

La polilla y la esponja de esta república": los portugueses y las redes de poder en Buenos Aires (siglo XVII).

Rodrigo Cevallos.

Cita:

Rodrigo Cevallos (2005). *La polilla y la esponja de esta república": los portugueses y las redes de poder en Buenos Aires (siglo XVII)*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/102>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Título: “La polilla y la esponja de esta república”: los portugueses y las redes de poder en Buenos Aires (siglo XVII)

Mesa Temática 10: “Sociedades urbanas y de fronteras en América, siglos XVI a principios del XIX”

Pertenencia institucional: Universidad Federal Fluminense, Instituto de Ciencias Humanas y Filosofía, Programa de Pos-Grado en Historia (Niterói, Río de Janeiro, Brasil)

Autor: CEBALLOS, Rodrigo (estudiante)

Dirección: Olyntho de Barros, n.104. Barao Geraldo, Campinas, Sao Paulo, Brasil. CP: 13084-261

Teléfono: (00**5519) 3289 9394

Dirección de Correo Electrónico: rcovruski@yahoo.com.br

La pequeña población de la fronteriza ciudad de Santísima Trinidad y Puerto de Santa María de los Buenos Aires se mostró ávida por establecer, a lo largo del siglo XVII, una nueva dinámica a la región. Ubicada a la margen sur del Río de la Plata y con una conexión privilegiada hacía el “Mar del Norte”, Buenos Aires no se mostró apenas como un importante espacio estratégico para defensa y control de la región, sino que también como un lugar de formación de complejas redes de complicidades, capaces de involucrar intereses comunes de la elite local, de oficiales reales, de la Corona española y hasta de comerciantes lusitanos.

Pocos años después de la fundación de Buenos Aires el obispo de Tucumán, el portugués Francisco de Victoria, establecía los primeros contactos comerciales con la costa del Brasil.¹ Sus relaciones de amistad con los

¹ A pesar del fracaso de la expedición motivado por el ataque de corsarios ingleses, la tripulación enviada por el obispo fue bien recibida en Río de Janeiro, Espíritu Santo (adonde su gobernador era cuñado del licenciado, fiscal de la Audiencia de Charcas, Ruano Tellez), Bahia y Sao Vicente. Además de nuevas fragatas, los clérigos adquirieron a lo largo de la costa de Brasil calderas de acero y cobre, campanas de yerro y esclavos (además de llevaren consigo un mercader). “Relación del viaje que Diego de Palma Carillo y el Padre Francisco de Salcedo hicieron al Brasil por

gobernadores portugueses y también con vínculos de compromiso con autoridades de Charcas, el obispo Victoria pudo mantener un lucrativo comercio teniendo al puerto de Buenos Aires como entrada principal de sus riquezas. En 1586, el tesorero de la Real Hacienda de Córdoba, D. Gerónimo de Bustamante, afirmaba que el obispo Victoria no era el único, existiendo otros casos como el del clérigo Hernando Morillo y del padre portugués D. Francisco de Salcedo, decano del Tucumán y tesorero de la catedral.²

El interés por la plata y productos locales también incentivó la presencia de portugueses en la región. Llegado de Pernambuco e interesado por el comercio de harina, António Fernández construyó en 1592 un molino en Buenos Aires.³ A su vez, Pallos Rodrigues, morador de la ciudad de Río de Janeiro, mantenía contacto con productores de harina en Buenos Aires y Córdoba. En el año de 1612 hizo diversos trámites entre el puerto del Río de la Plata, Río de Janeiro y Angola.⁴ Para el mismo año también hay informaciones de que otros moradores de Río de Janeiro mantenían procuradores – como el capitán Joao de Vergara – para tratar de sus negocios en Buenos Aires e Indias de Castilla. Junto a Vergara también estuvo, como procurador para negocios en el Río de la Plata, D. Joao de Bracamonte. Una de sus sociedades era con el maestro de navío Bento Idalgo, el mismo que mantenía contactos con el mercader Pallos Rodrigues para envío de mercaderías al puerto de Luanda.⁵ Mismo con la amenaza holandesa en el “Mar

mandado del obispo de Tucumán, para traer religiosos de la Compañía de Jesús y descubrir el camino del Río de la Plata al Víaça y de aquí al Brasil. (20 de octubre de 1585 a marzo de 1587)”. En: “Documentos do ‘Arquivo de Indias’ em Sevilha”. Annaes do Museu Paulista. Tomo primeiro. Sao Paulo: Oficinas do “Diario Oficial”, 1922. Ver también: CANABRAVA, Alice P. *O comércio português no Rio da Prata (1580-1640)*. Belo Horizonte: Itatiaia; São Paulo: Edusp, 1984, pp. 82-85.

² VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. *A participação dos portugueses no comércio regional e inter-regional hispano-americano, a partir do Rio da Prata (1580-1640)*, Mimeo, 28 págs.

³ Idem. Entre los años de 1591-93 y en 1618 ocurrieron una serie de visitas de comisarios del Santo Oficio a Bahia y Pernambuco. Es probable que muchos portugueses que se instalaron en Buenos Aires a finales del siglo XVI también estaban huyendo de las garras inquisitoriales.

⁴ En los años de 1612 y 1613, Pallos Rodrigues recibió de Maria Descovar y de Joao Monteiro 1.586 pesos por venta de harina de Buenos Aires y de Cordoba; compró tierras en Río de Janeiro por 30.000 réis; y transportó al puerto de Luanda harina, fumo, carne de vaca y sebo, teniendo como procuradores a su hermano y a Joao Jacques Filho, escribano de la Hacienda Real en Angola. “Cartório do Primeiro Ofício (1612-1650)”, Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro (AGC-RJ-CPON).

⁵ “Cartório do Primeiro Ofício de Notas – Livros 26-A e 28-A”, Arquivo Nacional do Rio de Janeiro (AN-RJ-CPON); y “Cartório do Primeiro Ofício (1612-1650)”, AGC-RJ-CPON.

del Norte” y con las invasiones a Bahia y Pernambuco, hay informaciones de que existió hasta 1635 una “sociedad mercantil” entre moradores de Río de Janeiro con vecinos de Buenos Aires.⁶

Según Ventura, entre los años de 1580 a 1640 pasaron por el puerto de Buenos Aires aproximadamente 329 portugueses. La primera década del siglo XVII fue la más significativa, con una media anual de 10,6 entradas.⁷ Fue en ese período que desembarcó el comerciante cristiano-nuevo Diego López de Lisboa, padre de António de Leon Pinelo – futuro cronista mayor, licenciado en Leyes y preparador de la Recopilación de Leyes de las Indias. Pinelo ayudó su padre en el comercio entre Potosí y el Río de la Plata y en 1611 estaba en Buenos Aires para conducir hacía el Alto Perú esclavos africanos de propiedad de su pariente, protector y socio de López de Lisboa, el capitán Diogo de Veiga.⁸

Diogo de Veiga formaba parte de una familia de banqueros portugueses cristianos-nuevos de la corte de Madrid y llegó a Buenos Aires en 1601. Integrante de una poderosa red de negociantes, Veiga mantenía contactos con el gobernador y contratadores de Angola. En los años de 1615 y 1616 había invertido, en contratos de ventas a plazo, un valor superior a 81.200 pesos y entre sus deudores se encontraban *vecinos* de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé, Tucumán,

⁶ Mismo con el fin de la compañía mercantil formada por Pantaleao Duarte Velho y el capitán Joao Rodrigues Brabo, este mantuvo como su procurador a Affonso Pereira (mercader que en 1612 tenía contactos con el Río de la Plata a través de André Pereira y Domingos Pereira). En 1636, Rodrigues Brabo vendió mitad de su navío al futuro gobernador de Río de Janeiro, Salvador Correia de Sá e Benavides. Este rico encomendero, hijo de Maria Mendonça e Benavides y nieto del gobernador de Cádiz, Manuel Benavides, retornaba al Brasil después de vivir aproximadamente cinco años entre el Río de la Plata, el Tucumán y Potosí. “Escritura de obrigação e companhia finda, 1635”, AGC-RJ-CPON; “Procuração, 1635”, AGC-RJ-CPON; “Cartório do Primeiro Ofício (1612-1650)”, AGC-RJ-CPON. Ver también ALENCASTRO, Luiz Felipe de. *O trato dos viventes. Formação do Brasil no Atlântico Sul. Séculos XVI e XVII*. Sao Paulo: Companhia das Letras, 2000, pp. 365-366.

⁷ VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. “A fluidez de fronteiras entre o Brasil e a América Espanhola”. En *Portugal e Brasil no advento do Mundo Moderno*. Lisboa: Edições Colibri, 2001, p. 259.

⁸ MOLINA, Raúl A. “António de Leon Pinelo y su vida en América. Su testamento y su obra”. *Boletín de la Academia Nacional de Historia*. Volúmenes XXIV-XXV. Buenos Aires, 1950-1951, pp. 458-459.

Chile y Potosí. En ultramar, mantenía frecuentemente correspondencia con Brasil, Portugal, Países Bajos y Angola.⁹

Veiga era suegro de Gonzalo Vaz Coutinho (el mozo), nieto del asientista con mismo nombre que actuó en el comercio de esclavos en el Río de la Plata hasta 1619.¹⁰ En Buenos Aires, Diogo de Veiga mantuvo estrechos lazos con el capitán Juan de Vergara – probablemente el mismo que en 1612 mantenía contactos comerciales con Río de Janeiro. Con fuertes influencias en la región, Vergara llegó a ser Notario del Santo Oficio, Tesorero de la Santa Cruzada y regidor perpetuo del Cabildo, y se casó en 1619 con la portuguesa Da. María Freyre, sobrina segunda de Veiga. Los ejemplos de esta compleja red familiar continúan con María de Veiga, una de las hijas de Diogo, esposa del Teniente de Gobernador y gobernador provisorio de Buenos Aires en 1641, Pedro de Roxas y Acevedo. Los nietos de Veiga no fueron apenas comerciantes, pero también capitanes, altos magistrados y miembros del Cabildo. Uno de ellos, Tomás de Roxas y Acevedo estuvo asociado al gobernador Pedro Baygorri Ruíz, un defensor del comercio con extranjeros, acostumbrado a contrabandear plata a Holanda y reexportar mercaderías y esclavos en Buenos Aires. La fuerte influencia de Tomás de Roxas lo tornó capitán del fuerte, alcalde ordinario, regidor del Cabildo y, en 1660, fue nombrado Tesorero de la Santa Cruzada. Acusado de contrabando, terminó siendo llevado preso a España en 1662, siendo que al año siguiente se encontraba libre en la ciudad de Ámsterdam. En el año de 1668 pasó a residir en Lisboa y consiguió presentar, mismo bajo protestas del Consulado de

⁹ GELMAN, Jorge Daniel. "Economía Natural – Economía Monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII". *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XLIV, Sevilla, 1987, p. 9.

¹⁰ Vaz Coutinho (el viejo) adquirió el asiento después de la muerte de su hermano y gobernador de Angola, Joao Rodrigues Coutinho. En los años de 1602 y 1603, Rodrigues Coutinho estuvo negociando esclavos y ganado en el Río de la Plata y deseaba llevar a Angola 2.500 caballos para formar compañías de caballería. Además de estos dos asientistas, había un tercer hermano, Manuel de Sousa Coutinho, que también hizo negocios en la región rioplatense. Es probable que tenga actuado en el lucrativo circuito comercial Buenos Aires – Río de Janeiro – Luanda negociando caballos, plata y esclavos. En su testamento de 1614, antes de profesar en la Orden de Santo Domingo y adoptar el nombre de Luis de Sousa, Manuel reconoció deudas a favor de comerciantes de Río de Janeiro y de Lima. ALENCASTRO, Luiz Felipe de. Op. Cit., pp. 81-82.

Sevilla, su candidatura a titular de Navíos de Registro a través interpósita persona.¹¹

En 1628, el conocido ex-gobernador del Río de la Plata y Guayrá, Hernan Arias de Saavedra, retornaba a Buenos Aires como comisionado de la Audiencia de Charcas designado para averiguar fraudes en la Hacienda Real de la ciudad y la existencia de contrabando practicada por Juan de Vergara. En su testimonio, el escribano del Cabildo, Miguel de Rivadeneyra, acusó al regidor de mantener, en 1618, fuertes vínculos de amistad con el entonces gobernador Diego de Góngora, siendo él su principal “aconsejador”. Además, decía que Vergara mantenía amistades con oficiales reales y “demás justicias del puerto”, siendo las decisiones dictadas por su voluntad. Juntos, “(...) daban a las reales cédulas y ordenanzas de S. M. diferentes sentidos de las que ellas tenían, para que no se guardasen ni cumpliesen, y para que los gobernadores y demás justicias tuviesen por este camino sus aprovechamientos, y que pudiesen entrar y salir navíos de la Corona de Portugal con esclavos y mercaderías (...)”. Rivadeneyra decía que muchos navíos llegaban al puerto por “arribada maliciosa y fingida”, viniendo de Río de Janeiro después de pasaren por Angola.¹²

El propio Góngora, por su vez, escribió en 1621 un memorial responsabilizando los comerciantes portugueses que vivían en Buenos Aires por las pérdidas de la Real Hacienda. “Son la polilla y la esponja de las haciendas de esta república” y delante de Diogo de Veiga, decía el gobernador, “no es poderoso ningún gobernador”.¹³

Según Eduardo Saguier, en ciudades periféricas del Imperio español, como Buenos Aires, existía un “cabo-de-guerra” entre los más diversos niveles administrativos. Estas disputas locales existieron como formas de lucha por el control de los favores reales, generando múltiples acusaciones y conflictos

¹¹ MOUTOUKIAS, Zacarías. “Burocracia, contrabando y autotransformación de las elites. Buenos Aires a fines del siglo XVII”. *AIEHS*, n. 3., Tandil, 1988, pp. 240-243.

¹² MOLINA, Raúl A. “Juan de Vergara, señor de vidas y haciendas en el Buenos Aires del siglo XVII”. *Boletín de la Academia Nacional de Historia*. Volúmenes XXIV-XXV. Buenos Aires, 1950-1951, pp. 125-143.

¹³ CRESPI, Liliana. “La complicidad de los funcionarios reales en el contrabando de esclavos en el puerto de Buenos Aires, durante el siglo XVII”, Mimeo, 16 págs. Disponible en el sitio electrónico: www.clacso.edu.ar/~libros/aladaa/crespi.rtf.

locales.¹⁴ El nombramiento de Procuradores Generales como Manuel de Frías y León Pinelo – defendiendo o acusando gobernadores y funcionarios, libre comercio y presencia de portugueses – era una importante forma de llevar las protestas de los *vecinos* de Buenos Aires a Castilla para que se sintieran como parte integrante del Imperio y de su administración.

Basado en John Leddy Phelan, Saguier trata de presentar el contradictorio concepto de “autoridad y control” que habría sido establecido por la monarquía de los Habsburgos para las Indias. Según Phelan, el aparato administrativo fue criado en su propia contradicción: por un lado, el ideal moderno de un magistrado asalariado y desinteresado, preocupado esencialmente con sus funciones; y por otro, la persistencia de una vieja tradición en procura de la patrimonialidad en nuevas tierras.¹⁵ Esta corrupción de los funcionarios de la Corona resultó en la descentralización del poder, cuya autoridad terminó siendo dividida en una serie de organizaciones públicas y privadas.

A su vez, la política de venta de oficios a *criollos* garantizó no apenas un nuevo espacio de actuación para la elite local sino que principalmente la capacidad que el comprador tenía de dispensar leyes que le fuesen inconvenientes, llevando a un desequilibrio de intereses entre el Estado, la burocracia y las elites locales. Para historiadores como Mark Burkholder y D. S. Chandler esto no significó necesariamente un declino del Imperio español, pero una erosión de la autoridad real durante el siglo XVII y comienzos del XVIII; una “era de la impotencia”.¹⁶

La venalidad de los cargos en el Virreinato del Perú y en Nueva España habría posibilitado a la elite local un control todavía mayor en las decisiones políticas de la metrópoli, capaz de retrasar, obstruir o ignorar cualquier medida que no le conviniese. Es por ello que para Kenneth Andrien, distintamente de lo que

¹⁴ SAGUIER, Eduardo R. “The contradictory nature of the Spanish American Colonial State and the origin of self-government in the Rio de la Plata Region. The case of Buenos Aires in the early Seventeenth Century”. *Revista de Historia de América*, n. 97, México, 1984, pp. 30-31.

¹⁵ PIETSCHMANN, Horst. “Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa”. *Nova Americana*, n. 5, Giulio Einaudi Editore, 1982, p. 13.

¹⁶ BURKHOLDER, Mark; D. S. CHANDLER. “Creole appointments and the sale of Audiencia positions in the Spanish Empire under the Early Bourbons, 1701-1750”. *Journal of Latin American Studies*, 4(2), Cambridge University Press, 1972, pp. 189-199.

afirma Phelan, la presencia *criolla* no sirvió para conectar y mensurar los intereses de la Corona con una elite local, sino que potenció la “balanza de poder” a favor de estos últimos. Una peligrosa descentralización del poder que lentamente minó el sistema imperial.¹⁷ Si la metrópoli obtuvo una mayor participación económica a través de estos grupos, a su vez también perdió el poder y la influencia para realizar sus objetivos políticos.

La corrupción, entendida como la trasgresión de preceptos legales y normativos para favorecer un determinado grupo, existió en América desde comienzos de su colonización. Como nos dice Pietschmann, los virreyes llegaban al Nuevo Mundo distribuyendo favores y privilegios a sus familiares, allegados y funcionarios próximos; los oidores y funcionarios de la Real Hacienda también utilizaban sus cargos en provecho propio, formaban parte de grupos de contrabando y soborno, juegos prohibidos y se involucraban en casos de asesinatos. A nivel municipal existieron acusaciones contra cabildantes que monopolizaban los precios de los abastos o escribanos que enriquecían falsificando testimonios y documentos.¹⁸

Lo que se percibe, entonces, es que a partir de la administración promovida por la Corona se crearon mecanismos locales e informales que buscaron un determinado control imperial. Las instituciones políticas en la América española no funcionaron a través de una relación directa y automática entre el dictado de reglas y su obediencia. No obstante, debemos tomar cuidado al comentar la descentralización y “pérdida de poder”. Lo que existió, nos dice John Lynch, no fue una transferencia de poder de la metrópoli para las colonias, del Consejo de las Indias a una burocracia hispano-americana. No se puede negar que el Imperio se constituyó por su rey y sus consejos reales en España, así como en América de sus virreyes, Audiencias y oficiales reales. Más que una entrega de poder, para Lynch hubo una dilución del poder.¹⁹ Fue la Corona que vendió oficios regios en Madrid y en Indias, así como fueron oficiales de la Corona que confabularon con

¹⁷ ANDRIEN, Kenneth. “Corruption, inefficiency, and imperial decline in the Seventeenth-Century Viceroyalty of Peru”. *The Americas*, XLI(1), Maryland, 1984, p. 4.

¹⁸ *Idem*, pp. 20-21.

¹⁹ LYNCH, John. “The institutional framework of Colonial Spanish America. *Journal of Latin American Studies*, 24(1), Cambridge University Press, 1992, p. 73.

comerciantes para desobedecer las leyes de comercio. En gran medida la Corona también empezó a “participar” de negocios, tales como la imposición de precios más altos para cargos que permitían mayores fraudes y lucros; o la obligación hacia los capitanes de los Navíos de Registro para llevar cargas y militares hacia las Indias, con pagos de indultos a los titulares de licencias previendo la ganancia que estos tendrían con el probable contrabando.²⁰

Entendiendo el mantenimiento del Imperio de esta forma no se puede, según Lynch, argumentar sobre la existencia de un Estado absolutista y sí de un Estado de consenso. Como nos dice Xavier Gil Pujol, las monarquías del siglo XVII no luchaban por una centralización de poder, estando más preocupadas con el fortalecimiento de sus dinastías, siendo que lo que se buscaba eran formas de autoridad sobre sus vasallos (considerados poco obedientes y poco cumplidores de sus obligaciones, principalmente cuando se trataba de responsabilidades fiscales), además de la construcción de una imagen temerosa y victoriosa sobre los Estados vecinos.²¹

Siendo una monarquía compuesta, cuyo centro político emanaba desde Castilla, el rey era al mismo tiempo obligado a mantener el control sobre sus provincias y reinos, así como respetar las particularidades de estos. Según Elliot, en el siglo XVI Europa era ocupada por monarquías que coexistían con una miríada de pequeños territorios y jurisdicciones que hacían cuestión de guardar un *status* de independencia y autonomía.²² Mantener el reino unido y bajo la autoridad de un único monarca capaz de representar a todos y, al mismo tiempo, respetar la individualidad e intereses de cada territorio significaba tener una poderosa capacidad de negociación y de estrategias políticas. Para Elliot, las monarquías compuestas fueron constituidas por un pacto mutuo entre la Corona y las clases dirigentes de las distintas provincias propiciando, para una unión

²⁰ MOUTOUKIAS, Zacarías. Op. Cit, pp. 226-229. Circulaban en la metrópoli listas anónimas describiendo los distintos puestos de gobierno en las Indias y las ganancias que su comprador podría esperar. PIETSCHMANN, Horst. Op. Cit., p. 24.

²¹ PUJOL, Xavier Gil. “Centralismo e localismo? Sobre as relações políticas e culturais entre capital e territórios nas monarquias européias dos séculos XVI e XVII”. *Penélope - Revista de História e de Ciência Sociais*, n. 6, Lisboa, 1991, pp. 124.

²² ELLIOT, J. H. “A Europe of Composite Monarchies”. *Past and Present*, n. 137, Oxford, 1992, pp. 48-71.

extremamente arbitraria y artificial, una increíble estabilidad y elasticidad.²³ Si por un lado las monarquías sentían la necesidad (y también grandes dificultades) de imponer su administración y reglamentos a las provincias, es importante llamar la atención que muchas veces fueron los propios poderes locales que pidieron la presencia de un poder central en su territorio (lo que demuestra una densa red de relaciones entre centro y periferias, el rey y sus súbditos). A su vez, la comunidad local nunca fue pasiva de las decisiones de su centro, participando y teniendo una actuación importante en cualquier situación.

La idea de que muchos historiadores hacen del “poder” o la existencia de un (des)equilibrio de la “balanza de poder”, así como la contradicción entre “autoridad” y “control” del centro sobre sus súbditos deben ser reanalizadas. Como se mostró, la relación centro-periferias no fue necesariamente coercitiva, envolviendo negociación, ó sea, el regateo entre la Corona y la elite local de las provincias amalgamadas. Si las monarquías compuestas permitieron una mayor legitimidad y capacidad de actuación del rey sobre otros territorios, también significó una disolución de su poder, siendo obligado a aceptar la existencia de autoridades en las periferias. La autoridad, más que fuerza e imposición, debe ser entendida como legitimidad, justicia y derecho producidos por la capacidad de negociación entre las partes interesadas.²⁴

A pesar de que toda una malla burocrática fue creada para América, el proceso constitutivo de su política no dejó de tener una dinámica muy distinta de las relaciones establecidas en las monarquías compuestas en Europa. La administración creada para el Nuevo Mundo propició un campo de disputas que posibilitó la formación y el mantenimiento de la elite local, así como arenas de disputas, negociación y creación de formas de autoridad. Estos hombres y mujeres también se consideraban españoles y con derechos a ser consultados y escuchados en las decisiones del centro. Como nos dice Víctor Anzoátegui, la documentación de los siglos XVI y XVII muestra que las provincias indianas

²³ ELLIOT, J. H., Op. Cit., p. 57.

²⁴ GREENE, Jack. “Negotiated authorities: the problem of governance in the extended polities of the Early Modern Atlantic World”. En *Negotiated Authorities. Essays in Colonial Political and Constitutional History*. Charlottesville and London: University Press of Virginia, 1994, pp. 11-18.

ocupaban una posición institucional equiparable a otros territorios de la monarquía española, incluso de reinos y provincias peninsulares.²⁵ Con la larga experiencia de la conquista en las Indias y el asentamiento de un régimen institucional, surgieron nuevas modalidades políticas y alcanzaron su vigor a través de la autonomía adquirida en las provincias americanas. Más que equilibrio y flexibilidad, la monarquía también se adaptó y se constituyó a través de estas experiencias, sabiendo negociar y estimular el intercambio entre centros y periferias. Su lugar de poder no fue cuestionado, lo que no significó la ausencia de formas de regateo y ejercicios de autoridad por parte de las localidades.

Las estructuras constitutivas de la autoridad no fueron, entonces, creadas por la simple imposición de un centro a sus márgenes, pero sí a través de un elaborado proceso de relación entre las partes interesadas. Es justamente en estas relaciones de intereses y dependencias que se produce el “poder”. Los “poderes” no están localizados en ningún punto específico de la estructura social. No existe un “poder” que pueda ser ostentado por el rey, pero sí relaciones de poder que permiten el funcionamiento de una estructura social. De esta forma, la autoridad debe ser entendida como el resultado de las relaciones de poder entre centros y periferias, y existentes hasta en los más “discretos rincones” del Imperio. En estas relaciones se justifican y legitiman conocimientos, formas de saber como “el poder real” o el derecho de un vasallo ser escuchado y respetado. Es justamente en la constitución del conocimiento que se asegura una lógica imperial y el ejercicio de poder.²⁶

Se percibe, entonces, que el Estado monárquico no se constituyó a partir de “poderes” que partieron de arriba hacia abajo, pero sí de las más variadas relaciones de complicidad – tanto en el macro como en el micro cosmos – que formaron parte de la malla social. Malla compuesta por redes que no funcionaron apenas verticalmente, pero aún horizontalmente y que generaron una serie de relaciones personales y de solidariedades.

²⁵ ANZOÁTEGUI, Victor Tau. “La Monarquía. Poder Central y Poderes Locales”. En *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Vol. 2, Buenos Aires, Planeta Argentina, 1999, p. 216.

²⁶ MACHADO, Roberto. “Introdução. Por uma genealogia do poder”. En FOUCAULT, Michel. *Microfísica do Poder*. 4a. ed., Rio de Janeiro, Graal, 1984.

Entendiendo el ejercicio de la autoridad en las periferias como producción de las relaciones de poder en la sociedad, tornase más fácil comprender la aparente falta de gobernabilidad en el Imperio. La acusación de la existencia de “polillas” y “esponjas” en las Haciendas Reales – hechas por el propio gobernador de Buenos Aires que, años antes, también era cómplice de los daños que estas prácticas producían – permitían a la propia Corona tener conocimiento de lo sucedido y los nombres de los responsables. Los gobiernos y las prácticas de la extralegalidad hicieron parte de la constitución del Imperio y no estuvieron totalmente en contra de la autoridad de la Corona. Antes, ellos hicieron parte de la capacidad de negociar y luchar por derechos adquiridos o necesarios para el buen gobierno y el mantenimiento de la ciudad. Así, entender la existencia de las ciudades periféricas como *core areas*, capaces de ejercer acciones mantenedoras de un Imperio junto a su centro, significa considerar la autoridad como algo que se ejerce y funciona positivamente dentro de una dada red social.²⁷

Entender la política de ocupación y comercio en el Río de la Plata como una medida ambigua de la Corona, buscando en ella “equilibrio de fuerzas” del centro con su localidad o hasta entendiendo ésta como una consecuencia de la corrupción generalizada en la región, significa romper con la comprensión del propio dinamismo del Imperio español. Significa también no comprender la red de poderes constituyentes del Imperio; red que posibilitó el ejercicio de prácticas de autoridad muchas veces consentidas por el centro. Autoridades que mismo informalmente permitieron el mantenimiento de un Imperio.

Defiendo que el dinamismo del Imperio debe ser comprendido a través de una tenue cortina que confunde la practica de lo “formal” y de lo “informal”, como dos fronteras que se borran constituyendo un único paño. Es a través de esta tenue cortina que podemos vislumbrar la presencia lusitana en Buenos Aires.

El encuentro entre el “extranjero” y el “hispano-americano” en la ciudad fue más que una simple disputa dicotómica por el control del comercio entre grupos dirigentes; en realidad fue parte constituyente de una sociedad original, singular,

²⁷ GREENE, Jack. “Peripheries, centers, and the construction of Early Modern American Empires”. DANIELS, C. and KENNEDY, M. (ed.). *Negotiated Emperies: centers and periphery in the Americas, 1500-1820*. London, Routledge, 2002, p. 7.

compuesta por la capacidad de “autotransformación” de sus habitantes. Mismo que contiguos a muchas costumbres y durante la primera mitad del siglo XVII a la monarquía española, los portugueses en Buenos Aires se vieron obligados a luchar por una asimilación estructural política, económica y marital propiciada por una calidad estamental común a la América española: la de ser *vecino*. Esta calidad permitió a los portugueses establecer vínculos con la sociedad local y adquirir cargos públicos en el Cabildo, lo que también les daba mayor oportunidad de asegurar mercedes de tierras, encomiendas, licencias de *vaquerías* y permisos de exportación. El Cabildo fue una de las más importante arenas para este ejercicio del poder. Esta institución local no tuvo un patrón fijo, pero una maleabilidad capaz de decidir algunos de sus cargos, así como sus competencias y privilegios.

Los gobiernos locales no estaban obligados a seguir un esquema imperial prefijado, habiendo libertad para que cada Cabildo decidiera su estructura de acuerdo con las características locales. Esto no significaba la ausencia de representantes reales, pero sí la posibilidad de inserción de nuevos integrantes capaces de unir intereses y constituir complicidades. Como nos dice García Bernal para el caso del Cabildo de Buenos Aires, “la compra de oficios facilitó el acceso de un buen número de comerciantes, en su mayoría también portugueses, que compensaban el exiguo o nulo abrochamiento económico que ‘oficialmente’ proporcionaban los cargos edilicios con los pingües beneficios indirectos que podían rendir merced a la connivencia con las redes de tráfico ilícito, algo que parece llegó a ser un fenómeno estructural en el desarrollo de la capital rioplatense”.²⁸ Hasta funciones menores, como la de Alguaciles de Mar y Tierra, fueron ocupadas a comienzos del siglo XVII por portugueses. Manuel de Avila y Ant3nio Fernadez Barrios fueron ejemplos de hombres establecidos en Buenos Aires, con familia y propiedades, que facilitaron el tráfico de esclavos y el comercio con Brasil.

²⁸ BERNAL, Manuela Cristina García. “Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LVII-1, Sevilla, 2000, p. 98.

La asimilación estructural de los portugueses fue posibilitada por su ingreso, en gran escala, en consorcios, fraternidades e instituciones de la sociedad de Buenos Aires. Tales asimilaciones tejieron una serie de alianzas y conflictos que nos permiten entender las estrategias de inversión de los portugueses en la región y la constitución de sus propias redes de amistad y compromiso. Lusitanos como Gil Gonsález de Moura, Pedro Home Pessoa de Sáa y Amador Váez de Alpoin se casaron con *criollas* – estableciendo vínculos familiares con la elite local –, invirtieron en propiedades urbanas y rurales y participaron de expediciones militares contra indios hostiles. En otras palabras, hicieron lo posible para merecer y obtener el derecho de *vecindad* en Buenos Aires.

Buscando formar parte de las decisiones públicas y componer la elite local, los portugueses también participaron del proceso de organización social a través de una búsqueda de la “unidad dentro de la diversidad”.²⁹ Para eso, participaron de los mecanismos de poder que la formaron, principalmente a través de alianzas matrimoniales. El matrimonio jugó un importante papel en la constitución de intereses económicos, políticos y sociales; y el Cabildo se transformó en uno de estos espacios en que las redes de parentesco y complicidad permitieron la continuidad de formas de autoridad. Uno de sus principales representantes, nuevamente el conocido Juan de Vergara, comprador en 1617 de seis cargos de regidor del Cabildo, supo mantener fortalecidas sus redes y utilizar el concejo hasta para defender portugueses. Además, la riqueza económica en la ciudad, posibilitada en gran medida por los contactos con portugueses, era importante para la elite local. Como nos dice Socolow, en la Buenos Aires colonial más que el *status* social, era el dinero y la ocupación lo que interesaban. El nombre de la familia no era despreciable para la calidad estamental en la ciudad, pero tampoco tenía una posición de primacía pues ningún *vecino* podía reivindicar parentesco con familias españolas importantes. “El nombre de la familia dependía más de su poder económico que sus pretensiones de sangre noble”³⁰, característica que hizo

²⁹ BERNAL, Manuela C. García. Op. Cit., p. 103.

³⁰ SOCOLOW, Susan. *Los mercaderes del Buenos Aires Virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1991, p. 19.

de los comerciantes uno de los sectores más móviles e importantes de la sociedad de Buenos Aires.

Además, no fue apenas la elite local que se movió en una búsqueda incesante por cargos reales o por la extralegalidad. A través de una estructura informal de relaciones personales, los oficiales reales y militares, miembros de la Audiencia y gobernadores también se “autotransformaron”, actuando como comerciantes, coadunando con portugueses o buscando privilegios de la elite local. Esto significó, a su vez, que los aparatos administrativos y militares también pasaron a las manos de una elite local, se entrelazaron a ella, funcionando a través de una red de notables.³¹ En realidad, no hay como pensar esta malla social apartada y bien definida. Lo que existió fue un complejo enmarañado entre los varios componentes de la administración imperial, adonde hasta los portugueses – muchas veces sinónimo de judío en las Indias españolas³² – también actuaron.

La constitución de esta elite, permitida en gran medida por las inserciones lusitanas, fue quien financió el propio aparato administrativo y militar de la Corona, garantizando así su estabilidad. La practica de la extralegalidad, la fina cortina compuesta por las (in)formalidades del Imperio, permitió el fortalecimiento de la Corona y de la propia elite. Este pacto, constituido por las prácticas cotidianas y el aval real, posibilita entender la consolidación de los grupos dominantes, así como la permisividad de la presencia portuguesa en la región. Esto no significó ausencia de conflictos o de prohibiciones reales, pero sí la continua posibilidad de nuevas formaciones de redes de poder y ejercicios de autoridad. Fue en esta malla,

³¹ MOUTOUKIAS, Zacarías. Op. Cit., pp. 219-221.

³² A pesar de no se conocer en Buenos Aires ningún caso de prisión y condena de portugueses por judaizaren ó de redes comerciales formadas solamente por familias endogámicas portuguesas, entre los años de 1635-1639 ocurrió en Lima la “Gran Complicidad”, adonde fueron quemados en la hoguera familias de portugueses y ricos comerciantes, como el traficante de esclavos Manuel Baptista Peres. Según Lugar, si la Unión de las Coronas Ibéricas borró la distinción entre los grupos mercantiles de la península, la categoría social de “cristiano-nuevo” trajo nuevas formas de distinción y división. VENTURA, María da Graça A. Mateus. “Los judeoconversos portugueses en el Perú del siglo XVII. Redes de Complicidad”. En CONTRERAS, Jaime; GARCÍA, Bernardo J. García; PULIDO, Ignacio. (eds.). *Familia, religión y negocio*. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna”. Madrid: Fundación Carlos Amberes, 2003. pp. 393-94. LUGAR, Catherine. “Merchants”. HOBBERMAN, Louisa Schell; SOCOLOW, Susan M. (ed.). *Cities & Society in Colonial Latin America*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1990. p. 54.

permitida por la dinámica del pacto entre centro y periferias, que los portugueses supieron actuar y negociar.

Bibliografía

- FUENTES

Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro. (Rio de Janeiro, Brasil)

- Cartório do Primeiro Ofício de Notas (1612-1650)
- Cartório do Primeiro Ofício de Notas (1662-1671)
- Cartório do Primeiro Ofício de Notas (1621-1673)

Arquivo Nacional (Rio de Janeiro, Brasil)

- Cartório do Primeiro Ofício de Notas (livros 26-A y 28-A)

- FUENTE IMPRESA

Documentos do 'Arquivo de Índias' em Sevilha. Annaes do Museu Paulista. Tomo Primeiro. Sao Paulo: Oficinas do "Diario Official", 1922, pp. 137-454.

- LIBROS Y ARTÍCULOS

ALENCASTRO, Luiz Felipe de. *O trato dos viventes. Formação do Brasil no Atlântico Sul. Séculos XVI e XVII*. Sao Paulo: Companhia das Letras, 2000.

ANDRIEN, Kenneth. "Corruption, inefficiency, and imperial decline in the Seventeenth-Century Viceroyalty of Peru". *The Americas*, XLI(1), Maryland, 1984, pp. 1-20.

ANZOÁTEGUI, Victor Tau. "La Monarquía. Poder Central y Poderes Locales". En *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Vol. 2, Buenos Aires, Planeta Argentina, 1999.

BERNAL, Manuela Cristina García. "Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII". *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LVII-1, Sevilla, 2000, pp. 89-110.

BURKHOLDER, Mark; D. S. CHANDLER. "Creole appointments and the sale of audiencia positions in the Spanish Empire under the Early Bourbons, 1701-1750". *Journal of Latin American Studies*, 4(2), Cambridge University Press, 1972.

CANABRAVA, Alice P. *O comércio português no Rio da Prata (1580-1640)*. Belo Horizonte: Itatiaia; São Paulo: Edusp, 1984.

CRESPI, Liliana. "La complicidad de los funcionarios reales en el contrabando de esclavos en el puerto de Buenos Aires, durante el siglo XVII", Mimeo, 16 págs. Disponible en el sitio electrónico: www.clacso.edu.ar/~libros/aladaa/crespi.rtf.

ELLIOT, J. H. "A Europe of Composite Monarchies". *Past and Present*, n. 137, Oxford, 1992, pp. 48-71.

GELMAN, Jorge Daniel. "Economía Natural – Economía Monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII". *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XLIV, Sevilla, 1987.

GREENE, Jack. "Negotiated authorities: the problem of governance in the extended polities of the Early Modern Atlantic World". En *Negotiated Authorities. Essays in Colonial Political and Constitutional History*. Charlottesville and London: University Press of Virginia, 1994.

_____. "Peripheries, centers, and the construction of Early Modern American Empires". DANIELS, C. and KENNEDY, M. (ed.). *Negotiated Empires: centers and periphery in the Americas, 1500-1820*. London, Routledge, 2002.

LYNCH, John. "The institutional framework of Colonial Spanish America". *Journal of Latin American Studies*, 24(1), Cambridge University Press, 1992, pp. 68-91.

MACHADO, Roberto. "Introdução. Por uma genealogia do poder". En FOUCAULT, Michel. *Microfísica do Poder*. 4a. ed., Rio de Janeiro, Graal, 1984.

MOLINA, Raúl A. "António de Leon Pinelo y su vida en América. Su testamento y su obra" y "Juan de Vergara, señor de vidas y haciendas en el Buenos Aires del siglo XVII". *Boletín de la Academia Nacional de Historia*. Volúmenes XXIV-XXV. Buenos Aires, 1950-1951.

MOUTOUKIAS, Zacarías. "Burocracia, contrabando y autotransformación de las elites. Buenos Aires a fines del siglo XVII". *AIEHS*, n. 3., Tandil, 1988.

PIETSCHMANN, Horst. "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa". *Nova Americana*, n. 5, Giulio Einaudi Editore, 1982, pp. 11-37.

PUJOL, Xavier Gil. "Centralismo e localismo? Sobre as relações políticas e culturais entre capital e territórios nas monarquias europeias dos séculos XVI e XVII". *Penélope - Revista de História e de Ciência Sociais*, n. 6, Lisboa, 1991, pp. 119-144.

SAGUIER, Eduardo R. "The contradictory nature of the Spanish American Colonial State and the origin of self-government in the Rio de la Plata Region. The case of Buenos Aires in the early Seventeenth Century". *Revista de Historia de América*, n. 97, México, 1984.

_____. "The social impact of a middleman minority in a divided host society". *Hispanic American Historical Review*, vol. 65(3), 1985, pp. 467-491.

SOCOLOW, Susan. *Los mercaderes del Buenos Aires Virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1991.

VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. “A fluidez de fronteiras entre o Brasil e a América Espanhola”. En *Portugal e Brasil no advento do Mundo Moderno*. Lisboa: Edições Colibri, 2001. p. 259.

_____. *A participação dos portugueses no comércio regional e inter-regional hispano-americano, a partir do Rio da Prata (1580-1640)*”, Mimeo, 28 págs.